



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LA  
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los numerales 7°, 21° y 24° del artículo 12 contenido en el Decreto 219 de 2004, el Decreto 868 de 2019 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, en el Pacto Transversal V: Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación se establece *“un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro. Línea D. Innovación Pública para un país moderno”*; en el mismo se determina que la Escuela Superior de Administración Pública, en adelante ESAP, debe explorar y acompañar la creación de unidades de innovación pública en el orden nacional y territorial.

Que en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, en la Línea D: Gobiernos territoriales capaces y efectivos: fortalecimiento institucional y modernización para la descentralización efectiva y responsable, y en el objetivo estratégico 3: Mejorar y articular los mecanismos de asistencia técnica para fortalecer la gestión y la capacitación del talento humano, se asigna a la ESAP la responsabilidad de articular esfuerzos entre la academia, los organismos multilaterales, la cooperación internacional y las entidades territoriales, para el diseño y ejecución de un Programa de Fortalecimiento de Capacidades Territoriales a partir de la creación de incentivos para la empleabilidad en los territorios.

Que en el artículo 2, del Decreto 219 de 2004, se establece que la Escuela tiene por objeto la capacitación, formación y desarrollo, desde el contexto de la investigación, docencia y extensión universitaria, de los valores, capacidades y conocimientos de la administración y gestión de lo público que propendan la transformación del Estado y el ciudadano.

Que el Decreto 219 de 2004, en su artículo 23, numerales 1 y 5, señala que le corresponde a la Subdirección de Proyección Institucional generar y consolidar una visión integradora de la función de extensión que viabilice el objeto de la Escuela y potencie la atención y apoyo a las instituciones del Estado, en los temas de función pública y función administrativa, con especial énfasis en la carrera administrativa y la gerencia del recurso humano al servicio del Estado, integrándola con las labores de las Subdirecciones Académica y de Alto Gobierno; de la misma manera, corresponde a la Subdirección de Proyección Institucional consolidar, con la Subdirección Académica, una comunidad de investigadores, profesores, estudiantes y graduados que desarrolle una cultura académica, basada en la formación de capacidades para indagar, aprender, discutir y comunicar el saber de la administración pública, y difundir los resultados de las mismas por medio de las diferentes asesorías que brinde.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

Que el artículo 24, del Decreto 219 de 2004, define, entre otras, como funciones del Departamento de Asesoría y Consultorías las siguientes:

- Ofrecer y realizar los estudios y diagnósticos para atender los requerimientos de consultoría y asesoría de las entidades interesadas, con el fin de fortalecer su capacidad técnica y mejorar la gestión institucional.
- Absolver las consultas que formulen los organismos, entidades y funcionarios del orden nacional y territorial.
- Diseñar, formular, evaluar y controlar los programas de asesoría y consultoría.
- Mantener actualizado el banco de preguntas y respuestas que las entidades públicas y los ciudadanos en general solicitan a la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, sobre temas de la administración pública, procurando consistencia con las bases existentes en otras entidades que cumplen labores afines.
- Establecer relaciones, redes de cooperación, intercambio, integración y asistencia con organismos nacionales e internacionales que cumplan funciones similares.

Que en el marco del plan de acción institucional para la vigencia 2020, la Subdirección de Proyección Institucional de la ESAP contempló como uno de sus proyectos estratégicos: *“el fortalecimiento del desarrollo institucional de las entidades públicas y organizaciones sociales del orden nacional y territorial, el cual contempla, entre otras actividades, liderar el desarrollo de oferta especializada en materia de asesorías, consultorías, asistencia técnica y capacitaciones para mejorar la capacidad de respuesta de los entes y servidores públicos frente a las demandas de la sociedad”*.

Que el artículo 5º, del Decreto 2636 de 2005, asigna, a la Subdirección de Alto Gobierno, entre otros, impartir la inducción al servicio público y prestar apoyo a la alta gerencia de la administración pública, en el orden nacional; contribuir a garantizar la unidad de propósitos de la administración, el desarrollo de la alta gerencia pública y el intercambio de experiencias en materia administrativa; organizar, de acuerdo con las políticas y orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, los programas y seminarios de inducción para los servidores públicos señalados en la Ley 489 de 1998 y las demás normas que la modifiquen, complementen o reglamenten y prestar apoyo a la alta gerencia de la administración pública y contribuir a garantizar la unidad de propósitos de la administración, el desarrollo de la alta gerencia pública y el intercambio de experiencias en materia administrativa.

Que para el desarrollo de su misión, la Subdirección de Alto Gobierno formuló el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades de Altos Funcionarios del Estado Nacional”, que contribuye a la realización de actividades de capacitación para impartir la inducción al servicio público y prestar apoyo a la alta gerencia de la Administración Pública, y contribuir a garantizar la unidad de



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

propósitos de la administración, el desarrollo de la alta gerencia pública y el intercambio de experiencias en materia administrativa.

Que la Escuela Superior de Administración Pública, frente a la actual coyuntura sanitaria de COVID-19 y sus implicaciones en Colombia, gestiona, en el marco del cumplimiento de sus obligaciones con las entidades estatales, procesos de selección y vinculación, como un conjunto de alternativas centradas en estudiantes y graduados, promoviendo oportunidades de empleabilidad que les permitan a los miembros de la comunidad académica la generación de ingresos y de mejora de la calidad de vida.

Que es necesario, en cumplimiento de las políticas institucionales, realizar el proceso de selección de Profesionales de la ESAP y de otras Universidades del país, quienes, en caso de ser seleccionados, realizarán labores de apoyo a los Grupos Estratégicos del Departamento de Asesoría y Consultorías para el año 2020.

Que con el presente proceso de selección se busca identificar a los profesionales con las mejores calidades de conocimiento, formación, experiencia y competencias, factores objetivos que permitirán garantizar el cumplimiento de las obligaciones encomendadas, de forma íntegra y competente. Se aclara que el proceso no es un concurso que genere derechos de carrera administrativa o vinculación laboral con la ESAP, ni corresponde a un concurso de méritos en los términos establecidos por la Ley 80 de 1993; la vinculación se realizará exclusivamente a través de un contrato de prestación de servicios.

Que en el marco de las funciones asumidas por el Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, como representante legal de la entidad se encuentran, entre otras, la dirección, coordinación, vigilancia y control de la ejecución de las funciones y programas propios de la Entidad y, la expedición de los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Entidad, la adjudicación y suscripción de los contratos, ajustándose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. Objeto.** Realizar el proceso de selección de profesionales que cumplan los requisitos descritos en la presente Resolución, para conformar los equipos de asistencia técnica y administrativa de los proyectos que se desarrollan durante la presente vigencia, en el marco del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

**ARTÍCULO SEGUNDO. Estructura del proceso de selección.** El proceso de selección tendrá las siguientes etapas:

- Convocatoria y divulgación.
- Inscripción.
- Verificación de requisitos mínimos, en adelante VRM.
- Presentación de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales.
- Valoración de Antecedentes.
- Aplicación de criterios de desempate.
- Conformación y adopción de las listas de seleccionables por ubicación geográfica ofertada.

**ARTÍCULO TERCERO. Oferta de plazas para la vinculación de profesionales mediante un contrato de prestación de servicios por ubicación geográfica.** La selección de profesionales tendrá en cuenta la oferta de plazas, por ubicación geográfica, de conformidad con el Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial, teniendo en cuenta la Sede Central, las Direcciones Territoriales y los Centros Territoriales de Administración Pública – CETAP Nodos, según se detalla a continuación:

**OFERTA DE PLAZAS POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TEMÁTICA**

**TERRITORIAL ANTIOQUIA**

Equipos Nodos CETAP	Perfil	Plazas	Temática de fortalecimiento
Medellín Equipo Desarrollo Territorial	Líder Desarrollo Territorial	1	Gobierno y Asuntos Públicos
	Expertos Desarrollo Territorial	1	Desarrollo Económico
	Expertos Desarrollo Territorial	1	Planeación y/o Finanzas Públicas
Medellín - Equipo Gestión Territorial	Profesional Primer Contrato	1	Administración Pública
Apartadó	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional Primer Contrato	1	Finanzas Públicas
Zaragoza	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
Valdivia	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional Primer Contrato	1	Finanzas Públicas
Santa Fe de Antioquia	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional Primer Contrato	1	Finanzas Públicas
Puerto Berrío	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
Yarumal	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
Quibdó	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
Riosucio	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
Itsmina	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
<b>Total Plazas Territorial Antioquia</b>		<b>44</b>	

TERRITORIAL ATLÁNTICO

Equipos Nodos CETAP	Perfil	Plazas	Temática de fortalecimiento
Barranquilla Equipo Desarrollo Territorial	Líder Desarrollo Territorial	1	Gobierno y Asuntos Públicos
	Expertos Desarrollo Territorial	1	Ordenamiento Territorial y/o Medio Ambiente
Suan	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional Primer Contrato	1	Finanzas Públicas
Santa Marta	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

El Banco	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
Valledupar	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Contratación Estatal
Bosconia	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
Riohacha	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
		1	Gestión del Riesgo
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
<b>Total Plazas Territorial Atlántico</b>		<b>27</b>	

TERRITORIAL BOLÍVAR

Equipos Nodos CETAP	Perfil	Plazas	Temática de fortalecimiento
Cartagena Equipo Desarrollo Territorial	Expertos Desarrollo Territorial	1	Ordenamiento Territorial y/o Medio Ambiente
	Expertos Desarrollo Territorial	1	Desarrollo Económico





ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

	<b>Expertos Desarrollo Territorial</b>	<b>1</b>	Planeación y/o Finanzas Públicas
<b>Cartagena - Equipo Gestión Territorial</b>	<b>Profesional Primer Contrato</b>	<b>1</b>	Administración Pública
<b>Santa Cruz de Mompox</b>	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	Proyectos de Desarrollo
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Gestión del Riesgo
	<b>Profesional Primer Contrato</b>	<b>1</b>	Finanzas Públicas
<b>San Jacinto</b>	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Finanzas Públicas
	<b>Profesional Primer Contrato</b>	<b>1</b>	Contratación Estatal
<b>Montería</b>	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	Proyectos de Desarrollo
	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Gestión del Riesgo
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Finanzas Públicas
	<b>Profesional Primer Contrato</b>	<b>1</b>	Contratación Estatal
<b>Lorica</b>	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	Proyectos de Desarrollo
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Finanzas Públicas
	<b>Profesional Primer Contrato</b>	<b>1</b>	Contratación Estatal
<b>Tierralta</b>	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	Proyectos de Desarrollo
	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Gestión del Riesgo
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Finanzas Públicas
	<b>Profesional Primer Contrato</b>	<b>1</b>	Contratación Estatal
<b>Sincelejo</b>	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	Proyectos de Desarrollo
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Finanzas Públicas





ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

	<b>Profesional Primer Contrato</b>	<b>1</b>	Contratación Estatal
<b>Sincé</b>	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	Proyectos de Desarrollo
	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Finanzas Públicas
	<b>Profesional Primer Contrato</b>	<b>1</b>	Contratación Estatal
<b>Tolú</b>	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	Proyectos de Desarrollo
	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Gestión del Riesgo
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Finanzas Públicas
<b>San Marcos</b>	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	Proyectos de Desarrollo
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Gestión del Riesgo
	<b>Profesional Primer Contrato</b>	<b>1</b>	Contratación Estatal
<b>San Andrés Islas</b>	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	Proyectos de Desarrollo
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	<b>Profesional Primer Contrato</b>	<b>1</b>	Contratación Estatal
<b>Total Plazas Territorial Bolívar</b>		<b>42</b>	

\* De acuerdo con la organización interna de la ESAP, el CETAP Santa Rosa del Sur, corresponde administrativa y académicamente a la Dirección Territorial Santander.

**TERRITORIAL BOYACÁ**

<b>Equipos Nodos CETAP</b>	<b>Perfil</b>	<b>Plazas</b>	<b>Temática de fortalecimiento</b>
<b>Chiquinquirá</b>	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Proyectos de Desarrollo
	<b>Profesional Primer Contrato</b>	<b>1</b>	Ordenamiento Territorial y/o Catastro



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

Sogamoso	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Proyectos de Desarrollo
Garagoa	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
Total Plazas Territorial Boyacá		5	

TERRITORIAL CALDAS

Equipos Nodos CETAP	Perfil	Plazas	Temática de fortalecimiento
Manizales - Equipo Desarrollo Territorial	Líder Desarrollo Territorial	1	Gobierno y Asuntos Públicos
	Expertos Desarrollo Territorial	1	Ordenamiento Territorial y/o Medio Ambiente
	Expertos Desarrollo Territorial	1	Desarrollo Económico
	Expertos Desarrollo Territorial	1	Planeación y/o Finanzas Públicas
Riosucio	Profesional Primer Contrato	1	Proyectos de Desarrollo
La Dorada	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
Salamina	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
Total Plazas Territorial Caldas		15	



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

**TERRITORIAL CAUCA**

Equipos Nodos CETAP	Perfil	Plazas	Temática de fortalecimiento
Popayán - Equipo Desarrollo Territorial	Expertos Desarrollo Territorial	1	Ordenamiento Territorial y/o Medio Ambiente
	Expertos Desarrollo Territorial	1	Desarrollo Económico
	Expertos Desarrollo Territorial	1	Planeación y/o Finanzas Públicas
Santander de Quilichao	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Contratación Estatal
Patía	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Contratación Estatal
Páez	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
Piendamó	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Proyectos De Desarrollo
Almaguer	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Contratación Estatal
Guapi	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
Total Plazas Territorial Cauca		26	

TERRITORIAL CUNDINAMARCA

Equipos Nodos CETAP	Perfil	Plazas	Temática de fortalecimiento
Gachalá	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional Primer Contrato	1	Finanzas Públicas
Villa Gómez	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
Total Plazas Territorial Cundinamarca		7	

TERRITORIAL HUILA

Equipos Nodos CETAP	Perfil	Plazas	Temática de fortalecimiento
Neiva - Equipo Desarrollo Territorial	Expertos Desarrollo Territorial	1	Ordenamiento Territorial y/o Medio Ambiente
	Expertos Desarrollo Territorial	1	Desarrollo Económico
	Expertos Desarrollo Territorial	1	Planeación y/o Finanzas Públicas



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

Garzón	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
Pitalito	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
Florencia	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
San Vicente del Caguán	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
Puerto Asís	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
Mocoa	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Contratación Estatal



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

<b>Total Plazas Territorial Huila</b>	<b>25</b>
---------------------------------------	-----------

**TERRITORIAL META**

<b>Equipos Nodos CETAP</b>	<b>Perfil</b>	<b>Plazas</b>	<b>Temática de fortalecimiento</b>
<b>Villavicencio - Equipo Desarrollo Territorial</b>	<b>Expertos Desarrollo Territorial</b>	<b>1</b>	Gobierno y Asuntos Públicos
	<b>Expertos Desarrollo Territorial</b>	<b>1</b>	Ordenamiento Territorial y/o Medio Ambiente
	<b>Expertos Desarrollo Territorial</b>	<b>1</b>	Desarrollo Económico
<b>Puerto López</b>	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	Proyectos de Desarrollo
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Gestión Del Riesgo
<b>Leticia</b>	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	Proyectos de Desarrollo
	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Gestión del Riesgo
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Finanzas Públicas
	<b>Profesional Primer Contrato</b>	<b>1</b>	Contratación Estatal
<b>Inírida</b>	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	Proyectos de Desarrollo
	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Gestión del Riesgo
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Finanzas Públicas
	<b>Profesional Primer Contrato</b>	<b>1</b>	Contratación Estatal
<b>San José del Guaviare</b>	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Gestión del Riesgo
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Finanzas Públicas



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

Mitú	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
Puerto Carreño	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
Total Plazas Territorial Meta		28	

TERRITORIAL NARIÑO

Equipos Nodos CETAP	Perfil	Plazas	Temática de fortalecimiento
Pasto - Equipo Desarrollo Territorial	Expertos Desarrollo Territorial	1	Ordenamiento Territorial y/o Medio Ambiente
	Expertos Desarrollo Territorial	1	Desarrollo Económico
Ipiales	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
Tumaco	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
Policarpa	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro





ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
La Unión	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
Sibundoy	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión Del Riesgo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Contratación Estatal
<b>Total Plazas Territorial Nariño</b>		<b>20</b>	

**TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER**

Equipos Nodos CETAP	Perfil	Plazas	Temática de fortalecimiento
Cúcuta - Equipo Desarrollo Territorial	Líder Desarrollo Territorial	1	Gobierno y Asuntos Públicos
	Expertos Desarrollo Territorial	1	Ordenamiento Territorial y/o Medio Ambiente
	Expertos Desarrollo Territorial	1	Desarrollo Económico
	Expertos Desarrollo Territorial	1	Planeación y/o Finanzas Públicas
Ocaña	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
Tibú	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
Teorama	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
Pamplona	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
Arauca	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
Tame	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional Primer Contrato	1	Contratación Estatal
<b>Total Plazas Territorial Norte de Santander</b>		<b>30</b>	



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

**TERRITORIAL SANTANDER**

Equipos Nodos CETAP	Perfil	Plazas	Temática de fortalecimiento
Bucaramanga - Equipo Desarrollo Territorial	Líder Desarrollo Territorial	1	Gobierno y Asuntos Públicos
	Expertos Desarrollo Territorial	1	Ordenamiento Territorial y/o Medio Ambiente
	Expertos Desarrollo Territorial	1	Desarrollo Económico
	Expertos Desarrollo Territorial	1	Planeación y/o Finanzas Públicas
Puente Nacional	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
Santa Rosa del Sur*	Profesional Especializado	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional Especializado	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Gestión del Riesgo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Finanzas Públicas
San Gil	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Contratación Estatal
	Profesional Primer Contrato	1	Proyectos De Desarrollo
Oiba	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Proyectos de Desarrollo
	Profesional con mínimo un año de experiencia	1	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
<b>Total Plazas Territorial Santander</b>		<b>15</b>	

\* De acuerdo con la organización interna de la ESAP, el CETAP Santa Rosa del Sur, corresponde administrativa y académicamente a la Dirección Territorial Santander.

**TERRITORIAL RISARALDA**

Equipos Nodos CETAP	Perfil	Plazas	Temática de fortalecimiento
	Expertos Desarrollo Territorial	1	Gobierno y Asuntos Públicos



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

<b>Dosquebradas - Equipo Desarrollo Territorial</b>	<b>Expertos Desarrollo Territorial</b>	<b>1</b>	<b>Desarrollo Económico</b>
<b>Apía</b>	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	<b>Proyectos de Desarrollo</b>
	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	<b>Ordenamiento Territorial y/o Catastro</b>
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	<b>Gestión del Riesgo</b>
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	<b>Finanzas Públicas</b>
	<b>Profesional Primer Contrato</b>	<b>1</b>	<b>Contratación Estatal</b>
<b>Total Plazas Territorial Risaralda</b>		<b>7</b>	

**TERRITORIAL TOLIMA**

<b>Equipos Nodos CETAP</b>	<b>Perfil</b>	<b>Plazas</b>	<b>Temática de fortalecimiento</b>
<b>Ibagué - Equipo Desarrollo Territorial</b>	<b>Líder Desarrollo Territorial</b>	<b>1</b>	<b>Gobierno y Asuntos Públicos</b>
	<b>Expertos Desarrollo Territorial</b>	<b>1</b>	<b>Desarrollo Económico</b>
<b>Melgar</b>	<b>Profesional Primer Contrato</b>	<b>1</b>	<b>Proyectos de Desarrollo</b>
<b>Chaparral</b>	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	<b>Ordenamiento Territorial y/o Catastro</b>
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	<b>Gestión Del Riesgo</b>
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	<b>Finanzas Públicas</b>
	<b>Profesional Primer Contrato</b>	<b>1</b>	<b>Contratación Estatal</b>
<b>Mariquita</b>	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	<b>Proyectos de Desarrollo</b>
	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	<b>Ordenamiento Territorial y/o Catastro</b>
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	<b>Finanzas Públicas</b>
<b>Líbano</b>	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	<b>Proyectos de Desarrollo</b>
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	<b>Finanzas Públicas</b>
	<b>Profesional Primer Contrato</b>	<b>1</b>	<b>Contratación Estatal</b>



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”

<b>Total Plazas Territorial Tolima</b>	<b>13</b>
--	-----------

**TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA**

Equipos Nodos CETAP	Perfil	Plazas	Temática de fortalecimiento
<b>Cali - Equipo Desarrollo Territorial</b>	<b>Líder Desarrollo Territorial</b>	<b>1</b>	Gobierno y Asuntos Públicos
	<b>Expertos Desarrollo Territorial</b>	<b>1</b>	Desarrollo Económico
	<b>Expertos Desarrollo Territorial</b>	<b>1</b>	Planeación y/o Finanzas Públicas
<b>Florida</b>	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Proyectos de Desarrollo
<b>Tuluá</b>	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	Proyectos de Desarrollo
	<b>Profesional Primer Contrato</b>	<b>1</b>	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
<b>Buenaventura</b>	<b>Profesional Especializado</b>	<b>1</b>	Proyectos de Desarrollo
	<b>Profesional con mínimo un año de experiencia</b>	<b>1</b>	Ordenamiento Territorial y/o Catastro
	<b>Profesional Primer Contrato</b>	<b>1</b>	Finanzas Públicas
<b>Total Plazas Territorial Valle</b>		<b>9</b>	

**Parágrafo 1.** Cada Dirección Territorial contará con dos Equipos, los cuales se detallan a continuación:

**a) Equipo de Desarrollo Territorial:**

- Un (1) Líder de Desarrollo Territorial.
- Tres (3) Expertos de Desarrollo Territorial.
- Un (1) Estudiante.

**b) Equipo de Gestión Territorial:**

- Un (1) Profesional Primer contrato de prestación de servicios.
- Un (1) Estudiante.

**Parágrafo 2.** Cada Nodo – CETAP estará conformado por cinco (5) profesionales, los cuales se detallan a continuación:

- Un (1) Profesional Primer contrato de prestación de servicios.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

- Dos (2) Profesionales con mínimo un año de experiencia.
- Dos (2) Profesionales con Posgrado.

**ARTÍCULO CUARTO. Requisitos mínimos por perfil requerido.** Los requisitos mínimos que deben cumplir los aspirantes, para participar en este proceso de selección son los siguientes:

**1. Líder de Desarrollo Territorial**

- Título de pregrado expedido por la ESAP o por una Institución de Educación Superior diferente a la ESAP. En este último caso, el aspirante deberá pertenecer a alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento (NBC): Administración; Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y Afines; Geografía, Historia; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, forestal y afines; Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Agronómica, pecuaria y afines; Ingeniería Industrial y afines; Geología y otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y Afines; Psicología; Sociología, trabajo social y afines; Arquitectura y Afines.
- Título de Posgrado expedido por la ESAP o por una institución de Educación Superior diferente a la ESAP en gobierno y asuntos públicos; en economía y/o desarrollo económico; planificación del desarrollo urbano y regional; ordenamiento territorial; gestión ambiental; demografía; geografía; geología; prevención y gestión de riesgos; ingeniería catastral; gestión cultural.
- Tener mínimo seis (6) años de experiencia profesional, de los cuales, tres (3) años deben ser de experiencia profesional relacionada con la temática que seleccione; tres (3) años de experiencia profesional y/o docente en instituciones de educación superior universitaria.

**2. Experto de Desarrollo Territorial**

- Título de pregrado expedido por la ESAP o por una Institución de Educación Superior diferente a la ESAP. En este último caso deberá pertenecer a alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento (NBC): Administración; Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y Afines; Geografía, Historia; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, forestal y afines; Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Agronómica, pecuaria y afines; Ingeniería Industrial y afines; Geología y otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y Afines; Psicología; sociología, trabajo social y afines; Arquitectura y Afines.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

- Título de Posgrado expedido por la ESAP o por una institución de Educación Superior diferente a la ESAP en gobierno y asuntos públicos; en economía y/o desarrollo económico; planificación del desarrollo urbano y regional; ordenamiento territorial; gestión ambiental; demografía; geografía; geología; prevención y gestión de riesgos; ingeniería catastral; gestión cultural.
- Tener mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, de los cuales, dos (2) años deben ser de experiencia profesional relacionada con la temática que seleccione; tres (3) años de experiencia profesional y/o docente en instituciones de educación superior universitaria.

**3. Profesional Primer contrato de prestación de servicios.**

- Título de pregrado expedido entre el 2018 y el 2020, por la ESAP o por una Institución de Educación Superior diferente a la ESAP. En este último caso deberá pertenecer a alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento (NBC): Administración; Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y Afines; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, forestal y afines; Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Industrial y afines; Geología y otros programas de ciencias naturales; Arquitectura y Afines.

**4. Profesional con mínimo un año de experiencia**

- Título de pregrado expedido por la ESAP o por una Institución de Educación Superior diferente a la ESAP. En este último caso deberá pertenecer a alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento (NBC): Administración; Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y Afines; Geografía, Historia; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, forestal y afines; Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Agronómica, pecuaria y afines; Ingeniería Industrial y afines; Geología y otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y Afines; Psicología; sociología, trabajo social y afines; Arquitectura y Afines.
- Tener mínimo un (1) año de experiencia profesional relacionada y/o docente en instituciones de educación superior universitaria, relacionada con la temática que seleccione.

**5. Profesional con Posgrado**

- Título de pregrado expedido por la ESAP o por una Institución de Educación Superior diferente a la ESAP. En este último caso deberá pertenecer a alguno de los siguientes





ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

núcleos básicos del conocimiento (NBC): Administración; Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y Afines; Geografía, Historia; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, forestal y afines; Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Agronómica, pecuaria y afines; Ingeniería Industrial y afines; Geología y otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y Afines; Psicología; Sociología, trabajo social y afines; Arquitectura y Afines.

- Título de Posgrado expedido por la ESAP o por una institución de Educación Superior diferente a la ESAP en gobierno y asuntos públicos; en economía y/o desarrollo económico; planificación del desarrollo urbano y regional; ordenamiento territorial; gestión ambiental; demografía; geografía; geología; prevención y gestión de riesgos; ingeniería catastral; gestión cultural.
- Tener mínimo dos (2) años de experiencia profesional relacionada o docente en la temática seleccionada.

**Parágrafo 1.** Los aspirantes deberán cumplir adicionalmente con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano(a) mayor de edad.
- Tener tarjeta profesional vigente (solo para profesiones en las que aplique según normatividad vigente); los aspirantes al perfil de Profesional - primer contrato de prestación de servicios pueden adjuntar el certificado de documento en trámite.
- No tener contrato de prestación de servicios o vinculación laboral con entidad pública o privada.
- Adjuntar en PDF la declaración juramentada publicada en la plataforma de concursos, debidamente diligenciada y firmada.

**Parágrafo 2.** El aspirante sólo podrá realizar una (1) postulación para un perfil, una ubicación geográfica y una temática, para el presente proceso de selección.

**Parágrafo 3.** Los aspirantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso establecido en la Resolución No. 857 de 2020 y hayan sido seleccionados para iniciar el proceso de contratación, no podrán postularse al presente proceso; en ningún caso se tendrá en cuenta la documentación adjunta en procesos anteriores.

**Parágrafo 4.** Para el cumplimiento de requisitos mínimos de este proceso no se admiten equivalencias o alternativas.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

**Parágrafo 5.** Los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, estar homologados y convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, documento que deberá adjuntarse en la plataforma en el momento de la inscripción; en caso de no hacerlo, los estudios no serán tenidos en cuenta.

**Parágrafo 6.** De acuerdo con la hoja de vida y con las necesidades institucionales, la ESAP podrá asignar una temática diferente a la escogida por el aspirante en la inscripción.

**ARTÍCULO QUINTO. Causales de exclusión.** Las causales de exclusión para el presente proceso de selección son las siguientes:

- a. Reportar en la plataforma dispuesta por la ESAP para la inscripción, información incompleta, inexacta, imprecisa o inconsistente.
- b. No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos establecidos en el artículo cuarto de la presente Resolución.
- c. Realizar acciones para cometer fraude u otras irregularidades en este proceso de selección.
- d. Realizar acciones para cometer fraude durante la práctica de la prueba.
- e. Ser suplantado por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el presente proceso de selección.
- f. Conocer con anticipación las pruebas aplicadas.
- g. Transgredir las disposiciones contenidas en el presente proceso de selección.
- h. Realizar más de una (1) postulación en el presente proceso de selección.
- i. Tener contrato de prestación de servicios o vinculación laboral con entidad pública o privada.

**Parágrafo 1.** Las anteriores causales de exclusión serán aplicadas en cualquier momento del proceso de selección, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias y/o administrativas a que haya lugar.

**Parágrafo 2.** El aspirante se compromete a suministrar en todo momento información veraz, en virtud de la presunción de la buena fe de que trata el artículo 83 de la Constitución Política. En caso de encontrarse información que no corresponda con la realidad, la inscripción, de la persona participante, se dará por no válida y automáticamente será excluida del proceso, en cualquier etapa de su desarrollo.

**ARTÍCULO SEXTO. Divulgación de la convocatoria.** La presente Resolución se publicará en la página web de la ESAP [www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co) a partir de la fecha de expedición, y permanecerá allí durante el desarrollo del proceso, por lo menos dos (2) días calendario de antelación al inicio de las inscripciones.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

**Parágrafo.** La presente Resolución podrá ser modificada por la ESAP antes de la fecha de las inscripciones, y su divulgación se hará en los mismos medios y términos utilizados para divulgar la presente.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Inscripción.** La ESAP informará en su página web, [www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co), con por lo menos dos (2) días calendario de antelación, la fecha de inicio y duración de la etapa de inscripciones, así como el procedimiento para diligenciar la plataforma dispuesta por la ESAP para tal fin.

**Parágrafo 1.** El aspirante deberá consultar la oferta de plazas para vinculación por ubicación geográfica, y postularse a la que sea de su interés y de cercanía a su domicilio. Debe tener en cuenta que las ubicaciones geográficas son los lugares de ejecución de actividades y que este proceso de selección no contempla el reconocimiento de gastos de desplazamiento o viáticos, ni se permitirá traslado a otro sitio del inicialmente solicitado. Luego de confirmada la inscripción, no se permitirá la modificación del perfil o la ubicación al que se inscribió.

**Parágrafo 2.** Si finalizado el plazo de inscripciones, no se inscribieron aspirantes para una o varias ubicaciones geográficas, o alguna cuenta con menos inscritos que plazas ofertadas, la ESAP podrá ampliar dicho plazo o podrá definir el mecanismo de selección con el fin de no afectar la prestación del servicio, lo cual se divulgará en el enlace dispuesto por la ESAP para el desarrollo del presente proceso de selección [concurso2.esap.edu.co/graduados2/](http://concurso2.esap.edu.co/graduados2/)

**Parágrafo 3.** En el proceso de inscripción, los aspirantes deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a) Deberán seleccionar la ubicación geográfica, el perfil y la temática a la cual se quiere postular.
- b) Las inscripciones sólo se podrán realizar en las fechas establecidas entre las 00:00 horas del primer día hasta las 23:55 horas del último día previsto en el cronograma para dicha actividad.
- c) Las inscripciones realizadas por medio diferente al oficialmente establecido en este acto administrativo, serán nulas y el aspirante será tenido como **no inscrito**. Una vez vencido el término de inscripción definido en el cronograma oficial o el aspirante haya finalizado proceso de inscripción en la plataforma del concurso, no se permitirá completar, cambiar o modificar los datos ni los soportes suministrados.
- d) El aspirante al inscribirse manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones legales establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano, ni en las causales de exclusión; al tiempo que declara no tener ningún tipo de acuerdo o conflicto de intereses de por medio.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

- e) El aspirante debe leer cuidadosamente la Guía de Inscripción que se publica en la plataforma del concurso y seguir todas las indicaciones allí contenidas.
- f) Cualquier error en el registro de la información es responsabilidad del aspirante.
- g) Con la formalización de la inscripción, el aspirante acepta que el medio de información y de divulgación oficial durante el proceso de selección es el enlace dispuesto por la ESAP, a través del cual, se comunicará a los aspirantes toda la información relacionada con el proceso: [concurso2.esap.edu.co/graduados2/](http://concurso2.esap.edu.co/graduados2/).
- h) Antes de finalizar la inscripción, el aspirante deberá verificar que la información ingresada sea correcta y que los archivos en PDF cuenten con las características exigidas (el nombre sin tildes, ni la letra ñ o caracteres especiales y el tamaño menor o igual a 2MB); de la misma manera, debe confirmar que los documentos se encuentren cargados en debida forma; luego de dar clic en el botón Finalizar Proceso de Inscripción NO se podrán hacer modificaciones.

**Parágrafo 4.** Después de la inscripción el aspirante deberá consultar constantemente la página web de la ESAP así como el enlace dispuesto para el proceso y estar pendiente de los cambios, modificaciones, citas, comunicaciones y demás información que se publique relacionada con el presente proceso de selección, toda vez que es responsabilidad exclusiva del aspirante estar al tanto de las situaciones que allí se reporten.

**Parágrafo 5.** Con la inscripción, el aspirante debe suministrar un correo electrónico, a través del cual, de ser necesario se le enviarán las comunicaciones que surjan en el proceso; es responsabilidad exclusiva del aspirante cerciorarse que el correo electrónico digitado es correcto y se encuentra en funcionamiento.

**Parágrafo 6.** Con la inscripción el aspirante acepta los términos fijados en el presente proceso de selección.

**ARTICULO OCTAVO. CONDICIONES TÉCNICAS PARA ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN.** El aspirante deberá cargar en la plataforma dispuesta por la ESAP, de acuerdo con el instructivo publicado, los siguientes documentos, escaneados, organizados, legibles y sin enmendaduras, además las certificaciones requeridas en este proceso de selección:

- Documento de identidad escaneado por ambas caras.
- Diploma, acta de grado o certificación de haber obtenido el título requerido, Tarjeta profesional en los casos que aplique.
- En caso de tener título(s) de posgrado(s), maestría o doctorado adjuntar el(los) diploma(s) o acta(s) de grado.
- Certificaciones laborales o contractuales suscritas por la autoridad correspondiente.



*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

**Parágrafo 1.** Cada documento deberá ser cargado en la plataforma en formato PDF, podrá tener un peso de hasta 2 MB; los nombres de los archivos que se carguen en la plataforma no deben contener tildes, la letra ñ ni caracteres especiales.

**Parágrafo 2.** Cuando en una sola certificación se acredite la realización de dos o más contratos o cargos, estos deberán ser registrados en la plataforma de manera independiente; es decir, por cada PERIODO DE TIEMPO en un cargo o actividad contractual, la misma certificación se debe adjuntar cuantas veces sea necesario a fin de incluir toda la experiencia laboral que contenga.

**Parágrafo 3.** Los aspirantes que sean sujetos de especial protección deberán manifestarlo en su inscripción. Se entenderá por *sujeto de especial protección*, de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, a las madres y padres cabeza de familia, personas en situación de discapacidad, población desplazada, víctimas del conflicto y demás grupos reconocidos.

**Parágrafo 4.** Los documentos válidos para evidenciar estudios y experiencia son los siguientes:

#### **Certificación de estudios.**

Certificación de la educación formal: se acreditará mediante la presentación de diplomas, actas de grados o títulos otorgados por las instituciones de educación universitaria reconocidas por el Estado colombiano.

#### **Certificación de la experiencia profesional y la experiencia profesional relacionada**

La experiencia profesional y/o relacionada, se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.

Las certificaciones deberán contener de manera expresa y exacta, la siguiente información:

- Fecha de expedición (día, mes, año).
- Nombre o razón social de la entidad o empresa que la expide.
- Tiempo de servicio, con especificación de fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes, año).
- Relación de funciones o actividades contractuales desempeñadas, expedida y firmada por la autoridad y/o área competente.

En caso de NO cumplir con alguna de las anteriores exigencias NO se tendrá en cuenta la certificación.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

Cuando en ejercicio de su profesión, el aspirante haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Los documentos enviados por cualquier otro medio distinto a la plataforma de la ESAP, o extemporáneamente, NO serán tenidos en cuenta NI serán objeto de análisis.

Cuando la certificación tenga como única fecha el mes y año de inicio, se tomará el primer día del respectivo mes para la contabilización de la experiencia; cuando la certificación tenga como fecha de finalización el mes y año, se tomará el último día del mes respectivo para la contabilización de la experiencia.

Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).

Para efecto de la experiencia profesional, la experiencia profesional relacionada o docencia relacionada NO se tendrán en cuenta las copias de contratos de prestación de servicios, actas de posesión o nombramiento ni actas de inicio ni de finalización de contratos; para verificar fechas, el único documento válido que se revisará y puntuará, serán las certificaciones que den cuenta de la ejecución del respectivo contrato, siempre y cuando cumplan con los requisitos antes señalados.

Se tendrán en cuenta la experiencia en prácticas laborales desarrolladas para obtener el título profesional exigido para el requisito mínimo. Para ello, se exige la certificación de la fecha de terminación de materias.

#### **Certificación de la experiencia docente**

Adicionales a los requisitos expuestos anteriormente, las certificaciones de experiencia docente deberán contemplar los siguientes requisitos:

La certificación debe especificar la forma y la modalidad de vinculación docente, así como el tiempo de vinculación (Carrera / Ocasional / Hora Cátedra – Medio Tiempo / Tiempo Completo / Número de Horas), por periodo académico / semestre – año; horas / semana y por periodo académico.

La experiencia docente deberá ser certificada en programas académicos formales en universidades o instituciones de educación superior reconocidos por el Gobierno Nacional (SNIES). Tratándose de experiencia docente universitaria, no aplica la dedicación por horas en programas de educación no formal, es decir, programas de extensión o de educación continuada o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, tales como diplomados o cursos de capacitación ofertados por instituciones de educación superior o universidades.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”

Para la experiencia docente se permitirá la concurrencia con experiencia profesional o profesional relacionada cuando dicha experiencia docente no sea de tiempo completo; de la misma manera, la experiencia profesional o profesional relacionada concurrente no puede ser por prestación de servicios. Para el cálculo de la experiencia docente, las certificaciones que indiquen que el docente laboró en dedicación de hora cátedra o medio tiempo, como es inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado entre ocho (8).

**Parágrafo 5.** Para el cálculo de la experiencia profesional, profesional relacionada o docente universitaria se contabilizará desde la fecha de grado del título de pregrado validado para requisito mínimo, si la persona requiere que se calcule la experiencia profesional, profesional relacionada o docente universitaria desde la terminación de materias, debe adjuntar la certificación pertinente que contenga esta información.

**ARTÍCULO NOVENO. Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos (VRM).** La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, exigidos en el artículo cuarto de la presente resolución, se realizará a todos los aspirantes inscritos, de acuerdo con la información registrada en la plataforma dispuesta por la ESAP para la inscripción, además, podrá ser objeto de contraste con otras bases de datos públicas.

**ARTÍCULO DÉCIMO. Pruebas, carácter y ponderación.** Las siguientes tablas contienen las clases de pruebas y los criterios de evaluación para los aspirantes según el perfil:

**Perfil Profesional Primer Contrato y Perfil Profesional con mínimo un año de experiencia**

CLASE DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PORCENTAJE
Prueba de conocimientos	Eliminatorio	60/100	70%
Prueba de Competencias Comportamentales	Clasificatorio	Clasificatorio	30%

**Perfil Líder de Desarrollo Territorial – Perfil Expertos de Desarrollo Territorial – Perfil Profesional con Posgrado**

CLASE DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PORCENTAJE
Prueba de conocimientos	Eliminatorio	60/100	50%
Prueba de Competencias Comportamentales	Clasificatorio	Clasificatorio	20%





ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

Prueba de Valoración de Antecedentes	Clasificatorio	Clasificatorio	30%
--------------------------------------	----------------	----------------	-----

**Parágrafo 1.** La prueba de conocimientos y competencias comportamentales se aplicará exclusivamente a los aspirantes que aprueben la etapa de verificación de requisitos mínimos, y se realizará simultáneamente de manera virtual; para el efecto, los aspirantes deben contar con un computador con cámara, micrófono y conexión a Internet estable.

**Parágrafo 2.** La prueba de conocimientos para todos los perfiles tiene carácter eliminatorio. El aspirante debe obtener un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos sobre cien (100) puntos posibles, para continuar en el proceso. El aspirante que no obtenga el mínimo que se requiere quedará por fuera del proceso de selección y, por consiguiente, no se le evaluarán las demás pruebas.

**Parágrafo 3.** Solo se calificarán las pruebas de competencias comportamentales y se aplicará la prueba de Valoración de Antecedentes, a aquellos aspirantes que superen la prueba de conocimientos por su carácter eliminatorio.

**Parágrafo 4.** La prueba de Valoración de Antecedentes solo se aplicará a los aspirantes para los perfiles de Líder de Desarrollo Territorial – Experto de Desarrollo Territorial – Profesional con Posgrado que superen la prueba de conocimientos.

**Parágrafo 5.** No se aceptarán peticiones de presentación de prueba de conocimientos y competencias comportamentales en horario o fecha diferente a la establecida por la ESAP.

**Parágrafo 6.** La ESAP enviará la citación a la prueba de conocimientos y competencias comportamentales, a los correos registrados en la plataforma, por los aspirantes, en el momento de la inscripción.

**Parágrafo 7.** La ESAP publicará por medio del enlace dispuesto para el desarrollo del proceso [concurso2.esap.edu.co/graduados2/](http://concurso2.esap.edu.co/graduados2/), la Guía de Orientación para la presentación de la prueba, la cual incluirá entre otros, los ejes temáticos.

**Parágrafo 8.** La publicación de los resultados de las pruebas escritas de conocimientos y comportamentales se hará utilizando el formato de un número entero y dos cifras decimales.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Valoración de Antecedentes.** La ESAP, con base en los documentos allegados en la etapa de inscripciones por los aspirantes a los perfiles de Líder de Desarrollo Territorial – Expertos de Desarrollo Territorial – Profesional con Posgrado, que excedan los Requisitos Mínimos, procederá a valorarlos y se calificarán numéricamente en escala de cero (0) a cien (100) puntos, de la siguiente manera:



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

Prueba de valoración de antecedentes FACTOR EDUCACIÓN ADICIONAL (50)*	Puntaje
Título de pregrado adicional**	15
Título de posgrado adicional en nivel de especialización profesional**	15
Título de posgrado adicional en nivel de maestría**	30
Título de posgrado adicional en el nivel de doctorado**	40

\*La sumatoria de los puntajes no podrá exceder de 50 puntos.

\*\* Los títulos de pregrado o posgrado (adicionales al requisito mínimo) deberán estar clasificados en los NBC del artículo 4 de la presente convocatoria.

Prueba de valoración de antecedentes FACTOR EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL (50)	Puntaje
De 1 a 12 meses de experiencia profesional	10
De 13 a 24 meses de experiencia profesional	20
De 25 a 36 meses de experiencia profesional	30
De 37 a 48 meses de experiencia profesional	40
49 meses de experiencia profesional o más	50

\* El puntaje máximo a obtener no podrá superar los 50 puntos .

\* Para la etapa de valoración de antecedentes no se tendrá en cuenta la experiencia docente, como experiencia profesional.

\*Para la asignación del puntaje se sumará el total de meses de experiencia y se aplican los criterios establecidos en la tabla anterior.

**Parágrafo 1.** La prueba de Valoración de Antecedentes se realizará con base en los documentos que excedan los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

**Parágrafo 2.** La publicación de los resultados de la prueba de valoración de antecedentes de hará utilizando el formato de un número entero y dos cifras decimales.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Criterios de desempate.** Cuando dos o más aspirantes que hayan optado para el mismo municipio y por el mismo perfil, obtengan puntajes totales iguales en la ponderación de los criterios que le correspondan, según lo señalado en el artículo décimo de la presente Resolución, ocuparán la misma posición en condición de empatados. En estos casos, para determinar a quién se le debe asignar la plaza, se deberá realizar el desempate, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate, en su orden:

1. El aspirante que haya declarado al momento de la inscripción ser madre o padre cabeza de familia.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

2. El aspirante que haya declarado al momento de la inscripción ser una persona en condición de discapacidad.
3. El aspirante que haya declarado al momento de la inscripción estar a cargo el cuidado de personas dependientes.
4. El aspirante que haya declarado al momento de la inscripción ser parte de población vulnerable, diferente a las expresadas en numerales anteriores.
5. El aspirante que haya obtenido mayor puntaje en la sumatoria de la prueba de lectura y escritura.
6. Por sorteo.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Selección.** El Departamento de Asesorías y Consultorías (DAC) de la ESAP se encargará de la realización del proceso de selección, de acuerdo con los criterios descritos en la presente Resolución, para lo cual conformará listados en orden de puntajes que serán publicados para cada ubicación geográfica y por temática, en la web de la Entidad y en la plataforma utilizada para el proceso.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Solicitudes de revisión.** Procederá solicitud de revisión de los listados preliminares de las etapas, las cuales podrán ser presentadas por el aspirante interesado, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso; dichas solicitudes deberán ser registradas únicamente en la plataforma dispuesta por la ESAP para el proceso de selección, es decir, por medio del aplicativo donde se realizó el proceso de inscripción.

**Parágrafo 1.** Contra las decisiones que resuelve las reclamaciones no procederá ningún recurso, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Contratos de Prestación de Servicios.** Las plazas ofertadas en el artículo tercero de la presente resolución NO son empleos de carrera administrativa ni cargos públicos. La vinculación que se haga a través de este proceso de selección será por medio de contratos de prestación de servicios, lo que en cualquier caso no implica relación laboral, ni las reglas ni los derechos propios de ese tipo de concursos.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Cronograma de la convocatoria.** El siguiente es el cronograma del presente proceso:

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Final
Publicación del proceso Profesionales ESAP 2020	20 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020
Difusión y socialización de convocatoria	20 de agosto de 2020	21 de agosto de 2020



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

Proceso de inscripción a través de plataforma dispuesta por la ESAP	22 de agosto de 2020	26 de agosto de 2020
Verificación de Requisitos Mínimos – VRM	27 de agosto de 2020	04 de septiembre de 2020
Publicación de resultados preliminares de verificación de requisitos mínimos - VRM	05 de septiembre de 2020	05 de septiembre de 2020
Recepción de solicitudes de revisión de verificación de requisitos mínimos – VRM	06 de septiembre de 2020	06 de septiembre de 2020
Respuesta a solicitudes de revisión de verificación de requisitos mínimos – VRM	12 de septiembre de 2020	12 de septiembre de 2020
Publicación de resultados definitivos de verificación de requisitos mínimos - VRM	12 de septiembre de 2020	12 de septiembre de 2020
Prueba de conocimientos y de competencias comportamentales	14 de septiembre de 2020	15 de septiembre de 2020
Publicación resultados preliminares de la prueba de conocimientos y competencias comportamentales	18 de septiembre de 2020	18 de septiembre de 2020
Recepción de solicitudes de revisión de los resultados prueba de conocimientos y competencias comportamentales	19 de septiembre de 2020	19 de septiembre de 2020
Respuestas de las solicitudes de revisión de los resultados prueba de conocimientos y competencias comportamentales	24 de septiembre de 2020	24 de septiembre de 2020
Publicación resultados definitivos de la prueba de conocimientos y competencias comportamentales	24 de septiembre de 2020	24 de septiembre de 2020
Valoración de antecedentes	25 de septiembre de 2020	26 de septiembre de 2020
Publicación resultados preliminares de la prueba de valoración de antecedentes	26 de septiembre de 2020	26 de septiembre de 2020
Recepción de solicitudes de revisión de los resultados prueba de valoración de antecedentes	27 de septiembre de 2020	27 de septiembre de 2020
Respuestas de las solicitudes de revisión de la prueba de valoración de antecedentes	01 de octubre de 2020	01 de octubre de 2020
Resultados definitivos prueba de valoración de antecedentes	01 de octubre de 2020	01 de octubre de 2020



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 4 9

( 19 AGO 2020 )

*“Por la cual se convoca y se definen las reglas del proceso de selección de profesionales que participarán en los equipos de asistencia técnica y administrativa, durante la vigencia 2020, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP”*

Aplicación de los Criterios de Desempate	02 de octubre de 2020	02 de octubre de 2020
Publicación de listas definitivas por ubicación geográfica y por temática	02 de octubre de 2020	02 de octubre de 2020

**Parágrafo.** Las fechas del precitado cronograma podrán ser objeto de modificación por la ESAP, lo cual será comunicado a través de la página web del proceso de selección.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.** Para todas las etapas del concurso, la ESAP publicará los resultados numéricos en formato de un número entero y dos decimales.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D. C.

19 AGO 2020

PEDRO MEDELLÍN TORRES  
DIRECTOR NACIONAL